



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 9 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Informe N° 108-2021-GERESA-HRM/01-0/EMED fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por la Responsable de Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del del Hospital Regional de Moquegua;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de visto, la Responsable de Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua, tiene como objetivo general gestionar oportunamente un incremento a la a demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos de tipo antrópico y/o fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Que, el numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la citada ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, con Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como un Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 señala el Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, en el cual indica que la contingencia es un hecho o evento que puede suceder o no. Para el efecto se refiere a un evento particular potencialmente desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido, la elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias, situación que debe ser considerada como tal por la autoridad de salud mediante la declaración de la alerta verde correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA.V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastre", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres en las Direcciones Regionales de Salud Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional a fin de disminuir evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";

Que, por los motivos antes expuestos resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo y en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan de Contingencia por Navidad y Año Nuevo del Hospital Regional de Moquegua 2021" por las consideraciones expuestas, el cual consta de dieciocho (16) folios y que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo 2°.-** Disponer al Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional de Moquegua, adopte las acciones administrativas y asistenciales para el cumplimiento del Plan de Contingencia.





# HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

## PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2021



Y AÑO NUEVO  
2022

## PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2021 ÑO NUEVO 2022

### INFORMACION GENERAL:

GERESA	GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Establecimiento de Salud	Hospital Regional Moquegua
Nivel de Atención	Hospital II Nivel de Atención
Categoría	II-2
Dirección	Av. Simón Bolívar s/n
Teléfonos	997003318
Página Web	<a href="http://www.hospitalmoquegua.gob.pe">http://www.hospitalmoquegua.gob.pe</a>
Director del Hospital	M.E. Raúl Fortunato Zea Calcina
Área	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
Coordinadora	Rosario Milagros Flores Romero
Fecha de Elaboración	noviembre 2021



### 1.- INTRODUCCION:



El Hospital Regional de Moquegua es un Hospital de Referencia coordina las diferentes contingencias y atenciones de Emergencias y Desastres e interactúa de manera coordinada a fin de fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios en coyunturas que puedan presentarse.

Durante los actos conmemorativos por Fiestas de Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos sin mencionar el medio de transporte que utilicen, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos en forma comercial y a gran escala, venta de productos altamente inflamables, la alteración del orden y la tranquilidad a través de actos violentos entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Ante esto resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del sector salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones. En tal sentido el Área del EMED en cumplimiento a las responsabilidades que le son inherentes a los procesos y sub procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres realiza acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a emergencias o desastres que se puedan suscitar.

Es por ello que se ve necesario la elaboración de un Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

## 2.-FINALIDAD:

Fijar los procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante los eventos adversos de Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

## 3.- OBJETIVOS:

### 3.1 OBJETIVO GENERAL:

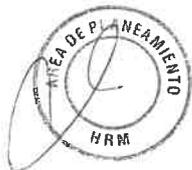
- Gestionar oportunamente un incremento a la demanda de atenciones producida por eventos adversos masivos de tipo antrópico y/o fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital por efecto de los riesgos generados por las festividades.
- Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital ante la afluencia masiva de pacientes.
- Establecer las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

### BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, ley General de Salud.
- Ley N° 28101, ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012 PCM, que incorpora la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como política Nacional de obligatorio cumplimiento para entidades.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el plan Nacional de Gestión de Desastres-PLANAGERD 2014-2021
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM que aprueba la Directiva N°001-2012 PCM-SINAGERD "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno."
- Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los centros de Operaciones de Emergencias COE"
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA Organización y Funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades-EDAN-PERU.



- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°189-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos para el Desplazamiento del Personal de la Salud en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Ordenanza Regional N°016-2017-CR/GRM. Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°225-2015-DRSM-UEHRM/DE que aprueba Plan Estratégico hospitalario del Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°174-2016-DRSM-UEHRM/DE que aprueba el Esquema para Elaborar Planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°140-2021-UEHRM/DRSM-DE. Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ministerial N°618-2018/MINSA. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°643-2019, que aprueba Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD “Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e instituciones del Sector Salud”
- Decreto Supremo 184-2020-PCM- que declara Medidas Extraordinarias para Reforzar la Respuesta Sanitaria en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por COVID-19.
- Resolución Ministerial N°351-2010 resuelve Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Moquegua.

#### 5.- AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todos los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y demás Oficinas, Unidades, Departamentos y Servicios del Hospital Regional Moquegua.

#### 6.-CONTENIDO:

##### 6.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- Identificación del peligro:  
Factor externo de riesgo representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad del hombre, considerando las características propias de la celebración por fiestas de Navidad y Año Nuevo que dan lugar a la concentración masiva como las circunstancias sociales que se pueden dar en la ciudad de Moquegua se puede establecer peligros o amenazas que pueden afectar a la persona ,bienes y servicios tales como accidentes de transporte masivo, desórdenes sociales así como la probabilidad de ocurrir un desastre natural.

- **Análisis de la Vulnerabilidad:**  
Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado. Las amenazas previamente identificadas serán caracterizadas, luego de lo cual deberá establecerse los elementos expuestos de interés del sector salud y su correspondiente análisis de Vulnerabilidad.
- **Determinación del Nivel de Riesgo:**  
En el Departamento de Moquegua, las ciudades de Moquegua e Ilo concentran la mayor población de esta Región y mencionando a las actividades económicas que se desarrollan donde se destaca la actividad minera ya que representa un alto índice de afluencia de personas dentro de la Región todo ello conlleva a una mayor probabilidad de que pueda surgir sucesos generados por la mano del hombre, así como desórdenes sociales y/o accidentes de tránsito. Sumada la situación de pandemia por la que estamos atravesando.

#### IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA O PELIGRO

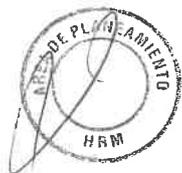
<b>VIOLENCIA SOCIAL</b>	
<b>AMENAZA</b>	
Definición: Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
<b>CARACTERISTICAS:</b>	
Manifestaciones: Retención de personas,enfrentamientos,agresiones paros, movilizaciones, toma de locales, bloqueo de vías de tránsito vehicular etc.	Fecha Probable de Ocurrencia: Del 22 de diciembre del 2021 al 2 de enero del 2022
Lugares de Probable Ocurrencia: Toda la región de Moquegua y resto del País	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.
Magnitud Probable: Individuales y Colectivas	
<b>VULNERABILIDAD:</b>	
Sobre la Población:	Sobre los Servicios de Salud
Elementos Expuestos: Grupos en conflicto. Población asentada en las inmediaciones. Personal de resguardo del orden y la seguridad. Personas en tránsito. Personal de los medios de información social.	Elementos Expuestos: Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación Hospital Regional de Moquegua comprometido en la atención de daños a la salud.
Factores de Vulnerabilidad: Insuficiente cultura de seguridad de la población Idiosincrasia de la población.	Factores de Vulnerabilidad: Previsiones para atender demanda habitual Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
Sobre la Población	Sobre los Servicios de Salud



Casos Individuales y Masivos: Asfixia por gases y humo. Lesiones traumáticas. Quemaduras. Cuadros Hipertensivos. Síndromes ansiosos.	Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.
---	--

<b>ACCIDENTE DE TRANSITO</b>	
<b>AMENAZA</b>	
Definición: Es el producto que ocurre sobre la vía pública y se presenta súbita e inesperadamente determinado por condiciones y actos irresponsables s cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones y daños a terceros.	
Características:	
Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras ,atropellos etc.	Fecha Probable de Ocurrencia: Del 22 de diciembre del 2021 al 02 de enero del 2022
Lugares de Probable Ocurrencia: Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de la Región Moquegua.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud Probable: Individuales y Colectivas	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
Sobre la Población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos Expuestos: Pasajeros y personal de servicio de transporte masivo. Conductores de los vehículos. Peatones Personas comerciantes.	Elementos Expuestos: Hospital Regional de Moquegua comprometido en la atención de daños a la salud que puedan presentarse
Factores de Vulnerabilidad: Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a los accidentes de Tránsito Insuficiente cultura de Seguridad de empresarios de transporte y propietarios de vehículos.	Factores de Vulnerabilidad: Previsiones para atender demanda habitual. Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
<b>ESTIMACION DE RIESGO:</b>	
Sobre la Población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y Colectivos de: Lesiones traumáticas. Quemaduras.	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.





<b>DESASTRE NATURAL O PROVOCADO</b>	
<b>AMENAZA</b>	
DEFINICION:Potencial ocurrencia de desastre natural o provocado por la mano del hombre.	
Características:	
Manifestaciones:	Fecha Probable de Ocurrencia:
Terremoto,sismo,incendio,tsunami,deslizamiento de tierra,pandemias,explosión,derrame de sustancias químicas, fuga de gases.	Del 22 de diciembre dl 2021 al 02 de enero del 2022.
Lugares de probable Ocurrencia: En cualquier lugar dentro de la Región de Moquegua	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.
Magnitud Probable: Gran Magnitud.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
Sobre la Población:	Sobre los servicios de Salud:
Elementos Expuestos: Población Región de Moquegua Personas que asisten a lugares de afluencia masiva. Personas en Tránsito. Personal de los medios de información social.	Elementos Expuestos: Hospital Regional de Moquegua comprometido en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
Sobre la Población:	Sobre los Servicios de Salud:
Casos Individuales y Masivos de: Asfixia por aplastamiento Lesiones traumáticas Quemaduras Cólicos abdominales Paro cardio-respiratorio Desvanecimientos Cuadros hipertensivos Síndromes ansiosos Enfermedad diarreica aguda Contagio por COVID	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.
Factores de Vulnerabilidad: Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastres naturales. Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia espectáculos masivos. Insuficiente cultura de seguridad por parte de las personas que se dedican al comercio.	Factores de Vulnerabilidad: Previsiones para atender demanda habitual. Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente alteraciones súbitas.

## 6.2 ORGANIZACION FRENTE A UNA EMERGENCIA

- Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres:

El GTGRD coordina analiza y gestiona los recursos e interviene en la formulación de los Planes de Contingencia para poder responder a una emergencia y/o desastre natural o antrópico y por lo tanto no es ajeno a las ocurrencias dentro y fuera del Hospital Regional de Moquegua.

- Sistema de Comando Salud:

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, este sistema permite una organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en Salud y se activa en una emergencia o desastre. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el sector Salud se denomina Comando Salud.

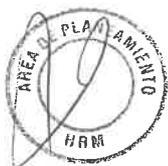
### 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

- Procedimientos de Preparación para Reducir Daños en Salud:

- EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES: La Unidad de Servicios Generales, Mantenimiento y el Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación, de corto alcance, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA: El Hospital cuenta con 4 cisternas de agua, dos cisternas de agua dura de 240 metros cúbicos una cisterna de agua blanda de 60 metros cúbicos y una cisterna de agua contra incendios de 170 metros cúbicos.
- EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA: Ante la caída de la tensión eléctrica se cuenta con dos grupos electrógenos que abastecería aproximadamente por más de 12 horas continuas.
- EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE: Se cuenta con tres ambulancias operativas para el traslado y referencias de pacientes.
- MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS: El servicio de Farmacia de Emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y/o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- ORGANIZACIÓN Y PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES: Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.
- VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO: De acuerdo a la aplicación el índice de seguridad Hospitalaria Regional Moquegua está en la categoría II-2 lo que quiere decir que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden acudir y salvaguardar a los pacientes y al personal y su funcionamiento es apto durante y después de un desastre.

- Procedimientos de Alerta:

La situación de Alerta se declara cuando la más alta Autoridad de Salud, de la Entidad o Institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso, emergencia



o desastre. Es así que se toma como "Fecha Probable de Ocurrencia" desde el 22 de diciembre del 2021 hasta el 2 de enero del 2022.

- Alerta Verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en este momento se debe actualizar los planes de contingencia.
- Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre. Siendo el momento en que los equipos de primera respuesta están a la expectativa de posibles daños notificando los eventos a los EMED Salud o al COE Salud.
- Alerta Roja: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población sus bienes y su entorno debido a un evento adverso, emergencia o desastre, siendo el momento que los equipos de primera respuesta toman conocimiento de un incidente en proceso o recientemente ocurrido y se procede a la notificación a los EMED Salud o al COE Salud.

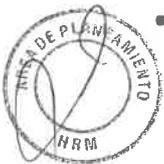
- Procedimiento de Comando y Coordinación:

El Hospital Regional de Moquegua desarrolla acciones y las ejecuta en coordinación con todas las instituciones de Salud por lo tanto se deberá mantener actualizado el Directorio Institucional y garantizar la participación Interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta.



Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, estas actividades de respuesta se encuentran descritos en la Matriz de Actividades y Tareas.



- Procedimiento de Continuidad de Servicios:

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la Atención de salud. Estas actividades se encuentran se encuentran descritos en la Matriz de Actividades y Tareas.

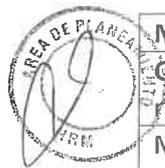
#### 6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

Estas Actividades se desarrollarán de acuerdo a la fecha probable de ocurrencia del 22 de diciembre del 2021 al 02 de enero del 2022.

MOMENTO ANTES		
OBJETIVO ESPECIFICO N°1 Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital por efecto de los riesgos generados por las festividades.		
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS		
ACTIVIDADES	TAREAS	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE
Fortalecimiento de los servicios de salud.	Identificar anillos de contención para la atención de pacientes NO COVID.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Monitoreo diario de la continuidad operativa hospitalaria durante los días de alerta.	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.
Establecer y ejecutar las acciones que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños a la salud en caso de presencia de fenómenos adversos durante el evento de Fiestas de Navidad y Año Nuevo.	Garantizar el stock suficiente de medicamentos e insumos para la atención en masa.	Servicio de Farmacia y Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
	Conocer y garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda.	
	Garantizar la operatividad e implementación de las ambulancias	Unidad de Seguros(área de Referencias y Contra referencias)
Determinar el estado del equipamiento biomédico, stock de insumos médicos y operatividad de equipos y dotación de personal del Hospital.	Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y grupo electrógeno	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
	Asegurar la dotación de personal suficiente y facilitar oportunamente los roles.	Jefatura de médicos y enfermeras



MOMENTO DURANTE		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO N° 2:</b> Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital ante la afluencia masiva de pacientes.		
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS		
ACTIVIDADES	TAREAS	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE
Activación del plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres	Activar brigadas de respuesta inmediata asistencial, hospitalaria y especializada para la atención requerida.	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED
Atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo con las necesidades de los daños presentados.	Movilización de personal asistencial de turno hacia el servicio de emergencia de acuerdo al Plan de Respuesta.	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED
	Movilización de personal no asistencial de apoyo complementario (administrativos y de apoyo logístico) al servicio de emergencia de acuerdo al plan de respuesta.	
Derivación de pacientes COVID a áreas de expansión interna para su atención.	Reporte de hechos y relación de pacientes atendidos. Evaluación de daños y análisis de necesidad preliminar.	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
	Coordinar referencias y garantizar el traslado con personal calificado.	



MOMENTO DESPUÉS:		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO N°3 :</b> Establecer las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del Hospital		
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS		
ACTIVIDADES	TAREAS	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE
Evaluación final sobre la elaboración y Ejecución del	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Complementario.	

<p>Plan de Contingencia y Plan de Respuesta.</p> <p>Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo.</p>	<p>Identificación de falencias en el Plan de Respuesta.</p> <p>Reporte EDAN a GERESA Moquegua.</p>	<p>Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres</p>
---	--	---

#### 6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:

El presupuesto contemplado en el siguiente plan será autofinanciado por el Hospital Regional de Moquegua y a través del PPR 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres "de acuerdo a la disposición Presupuestal.

El "PLAN DE CONTIGENCIA POR FIESTAS PATRIAS "se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional-POI, en la OEI.04 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL y la acción estratégica AEI.04.02 Sistema de Gestión Institucional con Enfoque de Procesos Implementado en el Gobierno Regional de Moquegua.

#### 6.6 MONITOREO Y EVALUACION:

El Monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

Las actividades de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Implementación del presente Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres el cual se formaliza a través del Informe Final.



ANEXO 1

DIRECTORIO DE BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SERVICIO/AREA	DNI	TELEFONO CELULAR
1	Añamuro López Alberto Edwin	Tec. Enfermería	Emergencia	44781268	981932326
2	Catari Quispe Carmen E.	Tec. Enfermería	Emergencia	41478165	979585856
3	Condori Mamani Karina	Asistente Adm.	Asesoría Legal	45842476	967040416
4	Flores Paula Ana	Tec. Enfermería	Emergencia	04744829	999504244
5	Flores Romero Rosario M.	Enfermera	Emergencia	04404743	997157564
6	Huanca Chambi Lida Olga	Secretaria	Tramite Doc.	46826956	943618658
7	Mamani Ascencio Elmer Frank	Tec. Enfermería	Emergencia	74443872	937405844
8	Mamani Flores Eloy Pablo	Tec. Mantenim.	Mantenimiento	04410145	910925219
9	Mamani Ortega Juana V.	Tec. Enfermería	Patología Clin.	40503875	950658682
10	Manchego Sosa Diandra M.	Tec. Enfermería	Radiología	45090170	953665603
11	Mendoza Quilli Mercedes Y.	Enfermera	Epidemiología	44722616	949979404
12	Novoa Zeballos Nancy Roxana	Enfermera	Emergencia	29279840	959750303
13	Palero Chambi Marlene Elvira	Obstetra	Obstetricia	29546498	955647878
14	Ponce Jorge Juan	Auxiliar Adm.	Tramite Doc.	40610385	953995944
15	Quispe Chambilla Doralí Ruth	Enfermera	Consulta Ext.	42758541	953745879
16	Quispe Gutiérrez Martha E.	Tec. Cómputo	Estadística	04435205	953676757
17	Ramos Mamani Ruyeri	Enfermero	Emergencia	71047336	984445797
18	Saraza Chicani Ruth Marilú	Tec. Enfermería	Emergencia	44093792	983727401
19	Sosa Cuayla Miguel Ángel	Tec. Mantenim.	Mantenimiento	04429958	988482666
20	Sosa Cuayla Rómulo Rodolfo	Tec. Adm.	Área Logística	04432741	953746037
21	Suyo Gutiérrez Alicia María	Enfermera	Cirugía	29662252	953999005
22	Ticona Apaza Julia Francisca	Enfermera	Emergencia	04401903	953723225
23	Ventura Sotomayor Bertha F.	Tec. Enfermería	UCI	43204761	939476120
24	Vizcarra Flores Tilzon Imber	Chofer	P. Ambulancia	40651307	986996109
25	Yupanqui Calisaya Dina Y.	Tec. Enfermería	COVID	43246084	953631064
26	Zegarra Nina Miriam Rosa	Enfermera	Consulta Ext.	40207349	913110734



ANEXO 02

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIONES	DIRECCION	TELEFONO
JEFATURA GENERAL DE BOMBEROS	Samegua Andrés Avelino Cáceres G-12	Emergencias: Fono:116 053-462333 053-461796 Consultas Fono #944815696 WhatsApp:953619438
DEFENSA CIVIL	Detrás de la Municipalidad de San Antonio	053-635379
EMED GERESA	A.v.Simón Bolívar s/n	953718859
ESSALUD	Urb.Capillune s/n San Francisco	053-584400



**ANEXO 03**

<b>GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES</b>	
Presidente M. E. Raúl Fortunato Zea Calcina	Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua
Coordinadora Lic. Enf. Rosario Milagros Flores Romero	Coordinadora del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
<b>MIEMBROS</b>	
M. C. José Luis Medina Valdivia	Representante del Cuerpo Médico
Abog. Jose Luis Lupaca Calisaya	Jefe de la Oficina de Administración
M. C. Grace Reynoso Huertas	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad
Lic. Enf. Nancy Novoa Sánchez	Jefe del Departamento de Enfermería
M. C. Víctor Figueroa Martínez	Jefe del Servicio Emergencia y Cuidados Críticos
Lic. Jessica Gina Monge Figueroa	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
Ing. Roberto Gallegos Ordoñez	Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
Q.F. Dafne Giuliana Paredes Vargas	Jefe de Servicio de Farmacia
Daniel Nefi Zeballos Arias	Área Comunicaciones
Carmen Rosa Vilca Huallpa	
Ing. María de Fátima Ramos Valeriano	Jefe de la Unidad de Personal



ANEXO 04

DIRECTORIO HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Dirección	997004205
Servicio de Emergencia	969383307
Servicio de Cuidados Críticos	973581909
Servicio de Medicina	973582247
Servicio de Cirugía	973582249
Servicio de Cirugía Especializada	973582250
Servicio de Ginecología	973582251
Servicio de Obstetricia	969383344
Servicio de Pediatría	973582252
Servicio de Neonatología	969385259
Servicio Emergencia COVID	973582253
Servicio Hospitalización COVID	973582254
Servicio de Sala de Operaciones	973582255
Servicio de Laboratorio	973582256
Servicio Laboratorio COVID	973582257
Servicio de Diagnóstico por Imágenes	978722900
Servicio de Nutrición y Dietética	973582265
Servicio Social	973582262
Servicio de Psicología	973582264
Servicio de Farmacia	973582259
Servicio de Consulta Externa	973582260
Ambulancia	973582274
Referencias y Contrareferencias	973582260
Telemedicina	997002668-997002668
Unidad de Seguros	973582248
Unidad de Servicios Gnrals. y Mantenimiento	973581910
Unidad de Logística	976390800
Almacén	973582267
Unidad de Economía	976390791
Unidad de Personal	973582268
Unidad de Epidemiología	973582269
Área de Informática	997003365

